



PU/164

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **10 NOV 2016**

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Presidencia de la República y la Intendencia de Rocha;

RESULTANDO: que la mencionada administración departamental es propietaria, con destino a arrendamiento, de complejos de cabañas en la zona balnearia del departamento denominados: "Cabañas Parque Andresito", "Cabañas Municipales de Aguas Dulces" y "Cabañas Municipales de Barra del Chuy";

CONSIDERANDO: I) que la Presidencia de la República tiene interés en generar condiciones que permitan el mejor disfrute del tiempo vacacional de sus funcionarios;

II) que ambas partes acuerdan la utilización de los complejos de cabañas en temporada baja por parte de todos los funcionarios de la Presidencia de la República, en condiciones diferenciales a las del público en general;

III) que el Convenio tendría una duración de tres años, y no implica erogación ninguna para la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase el convenio a celebrarse entre la Presidencia de la República y la Intendencia de Rocha, que luce adjunto a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2°.- Comuníquese, etc.


Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República